



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 13 de febrero de 1998

Número 21

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AY-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 9
Ministerio de Medio Ambiente	9 a 12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	12 a 14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16
Juzgado de lo Social	16

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio n.º 94/1894 que se tramita en esta Unidad contra D. ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ cuyo último domicilio conocido es HOYO DE PINARES calle URBANIZACIÓN EL PINAR no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con D.ª Adoración Fernández Durán.

por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a su esposa y demás interesados.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecido en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24).- Ávila, a 25-9-97.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo. Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 409

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Ejecutiva de Ávila,

DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe y que corresponde al siguiente detalle: Término municipal HERRADÓN DE PINARES.

Situación: sitio LAS PILAS en La Cañada

Registro de la Propiedad CEBREROS

Tomo 464 Libro 22
Folio 41 Finca 2.128

Este embargo se realiza para garantizar la suma de DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESTAS (283.838.- ptas.)

desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expe-

diente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme

lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en Ávila, a 26 de enero de 1998.

Firma, *Ilegible.*

Número 410

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos debidos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL	Nº AF. CCC.	CAUSA F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE	
NORTE DE DISTRIBUCIONES, S.A.	AGRARIO	050003041289	DD	12-12-97	10/94 Y 12/94	61630
ROBLES GARCÍA, BENITO	AGRARIO	050018063816	DD	12-12-97	1-9/92	78021
VAQUERO NOGAL, ALEJANDRO	AGRARIO	050012591602	DD	12-12-97	11-12/95	22710
BENITO CASTRO, CLEMENTE	AUTONOMOS	050017078355	IB	01-12-97	4-12/95 Y 2-12/96	767064
CAMACHO CUBERO, MARIA JOSE	AUTONOMOS	051000852683	DD	12-12-97	11-12/94	72946
CÓBO GARRIDO, FRANCISCO	AUTONOMOS	050013671332	DD	12-12-97	5/95 A 6/96	534705
CRISTINO SALGADO, JUAN MANUEL	AUTONOMOS	051001244929	IB	01-12-97	4-6/96	112564
FERMOSELL RODRIGUEZ, ROSA	AUTONOMOS	280452291893	DD	12-12-97	1-12/95	451542
FERNANDEZ ALONSO, MARIA CARMEN	AUTONOMOS	240052382708	DD	05-12-97	1/96	38946
GONZALEZ HERRERA, JOSE	AUTONOMOS	050015134416	IB	12-12-97	1-12/94, 3-12/95 Y 1-6/96	702414
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	AUTONOMOS	280426906488	IB	01-12-97	1/95 A 6/96	647591
LOPEZ GOMEZ, ROSARIO	AUTONOMOS	050020034734	IB	12-12-97	7-10/94	145892
MARTIN MARTINEZ, ADOLFO	AUTONOMOS	280281612919	IB	01-12-97	7/92 A 1/94	538067
MENA SEVERINO, SEGUNDA	AUTONOMOS	051001242404	DD	01-12-97	4-6/96	116838
MORA MONJE, MANUEL	AUTONOMOS	450024655405	DD	12-12-97	12/94 A 6/95 Y 8-9/95	105257
MORIES REY, MARIA CARMEN	AUTONOMOS	370037442403	DD	01-12-97	10/95 A 6/96	342382
RODRIGUEZ BARBERO, ARTURO	AUTONOMOS	050020053326	IB	12-12-97	5/88 A 4/90, 5-8/90	510979
RODRIGUEZ LLORENTE, MARIA ISABEL	AUTONOMOS	050018188094	IB	12-12-97	7/95 A 2/96	303663
SANCHEZ BARRIO, JOSE M.	AUTONOMOS	280199531317	DD	12-12-97	3/94 A 6/96	1049949
SAUGAR LUENGO, JOSE ANTONIO	AUTONOMOS	050013903728	DD	01-12-97	1-6/96	233677
TENRERO GIL, FERNANDO	AUTONOMOS	050014216855	DD	12-12-97	11-12/94, 95 Y 1-6/96	758165
TESSO VELASCO, MARIA CRISTINA	AUTONOMOS	051001247353	DD	12-12-97	4-6/96	350515
VALENCIA ALVAREZ, RICARDO	AUTONOMOS	051000858848	IB	01-12-97	2-12/95, 5-6/96	454178
VELA GONZALEZ, JOSE LUIS	AUTONOMOS	050018122723	IB	01-12-97	3-10/89, 5-8/91, 9-12/92	232838
SIERRA ROJO, MARIA LUISA	E. HOGAR	280253533641	DD	01-12-97	9-12/95	85468
ANTA JIMENEZ, BELINDA SONSOLES	GENERAL	050100463902	DD	01-12-97	4-9/96	529686
ANTONIO Y TOMAS, C.B.	GENERAL	050100370235	DD	12-12-97	1-6/96	481746
CENTRO ECUESTRE MOYANO, S.L.	GENERAL	050100359929	DD	12-12-97	8-9/95	79494
COBO GARRIDO, FRANCISCO	GENERAL	050100362151	DD	12-12-97	1-9/95, 10/95, 11/95	574013
CONTRATAS FLORES, S.L.	GENERAL	050100312641	DD	12-12-97	5, 6, 8, 9/96	788247
LUQUERO NIÑO, JULIAN	GENERAL	050100511590	DD	12-12-97	7-12/96 Y 2/97	1421332
MEYM, S.L.	GENERAL	050002650966	DD	12-12-97	4-8/96	667329
RODRIGUEZ LLORENTE, MARIA ISABEL	GENERAL	050100291928	IB	12-12-97	8/95 A 1/96	362618
TEVICASA, S.L.	GENERAL	050003291974	DD	29-12-97	1/95 A 12/96	13394213
VALENCIA ALVAREZ, RICARDO	GENERAL	050100337802	IB	01-12-97	4-5/96	200329
YESOS AREVALO, S.L.	GENERAL	050100309712	DD	05-12-97	7/95, 9-10/95	364799
FRANCES MARTIN, VALERIANO	R. DIVERSOS (PEN)	050009032409	IB	01-12-97	7/90 A 6/95	674162

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 27 de enero de 1998.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

-000 -

Número 411

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29.6.94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 27 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./SECTOR: 0111 - RÉGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROM. AFREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1977 010359249	10 05001216275	UREDA LORENZO ANTONIO	FRANCISCO CALLEJO 32	5002	AVILA	126.317	03/97 03/97
05 1977 010168909	10 05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	376.151	01/97 01/97
05 1977 010339364	10 05002218409	MARTINEZ CAÑALES MARIANO	CASTILLO DE LA MOTA	5003	AVILA	21.420	12/96 02/97
05 1977 010535586	10 05002336728	REGENTAL, S.A.	SAN SEBASTIAN 20	5110	BARRACO	112.706	05/97 05/97
05 1977 010169616	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	402.280	01/97 01/97
05 1977 010360279	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	402.280	03/97 03/97
05 1977 010535889	10 05002544569	JIMENEZ RUBIA, S.L.	CRISTO 11	5000	PEDRO RODRIGUEZ	108.878	05/97 05/97
05 1977 010126772	10 05002650966	MEYM, S.L.	LAS HERVENCIAS, 3 FA	5004	AVILA	73.910	01/96 11/96
05 1977 010360784	10 05002691584	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	VIRGEN DE LAS ANGEUS	5005	AVILA	97.146	03/97 03/97
05 1977 010372912	10 05002907311	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABUL	VIRGEN DE LA VEGA 25	5005	AVILA	79.314	02/97 02/97
05 1977 940011313	10 05002930650	HERNANDEZ ROZAS FRANCISCO	CAPITAN PEIAS 16	5003	AVILA	60.120	10/93 10/93
05 1977 010187093	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SAN JUAN 141	5110	BARRACO	87.460	02/97 02/97
05 1977 010343509	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SAN JUAN 141	5110	BARRACO	96.833	03/97 03/97
05 1977 010362606	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	281.380	03/97 03/97
05 1977 010537307	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	354.826	05/97 05/97
05 1977 010363616	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	30.103	01/97 03/97
05 1977 010090501	10 05003323195	CONGELADOS HARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	176.581	11/96 11/96
05 1977 010129196	10 05003323195	CONGELADOS HARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	100.385	12/96 12/96
05 1977 010518513	10 05100080952	ROPA DE CASA, COM.B.	DOCTOR FLEMING 20	5001	AVILA	50.544	04/97 04/97
05 1977 010538115	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARID	BILBAO 71 2 1	5003	AVILA	160.832	05/97 05/97
05 1977 010173456	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	256.394	01/97 01/97
05 1977 010365131	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	246.760	03/97 03/97
05 1977 010189117	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	95.924	02/97 02/97
05 1977 010365737	10 05100149054	VENAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SO	5002	AVILA	120.533	03/97 03/97
05 1977 010539125	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	378.552	05/97 05/97
05 1977 010539226	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	99.617	05/97 05/97
05 1977 010132331	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	138.503	12/96 12/96
05 1977 010132432	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	LA PAZ 1	5003	AVILA	51.702	12/96 12/96
05 1977 010365939	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	LA PAZ 1	5003	AVILA	52.877	03/97 03/97
05 1977 960027968	10 05100212409	EN-GRUT AVILA A, S.L.	DOCTOR JESUS GALAN	5003	AVILA	60.120	03/96 06/96
05 1977 010106160	10 05100240495	GONDALVES AIRES JOAQUIN	POSTIGUILLLO 23 2 D	5500	PIEDRAHITA	18.186	03/96 11/96
05 1977 010539933	10 05100245448	ADRIAN Y VICTOR, S.L.	CONCEPCION 1	5296	GUTIERRE MUÑOZ	35.504	05/97 05/97
05 1977 010533970	10 05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CONSTITUCION 1	5490	LANZHITA	18.735	02/97 04/97
05 1977 010534071	10 05100344872	CONCIR, S.L.	CENTRALES ELECTRICAS	5270	TIEMBLO (EL)	18.735	01/97 04/97
05 1977 010135159	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	ALFONSO DE MONTALVO	5001	AVILA	16.898	12/96 12/96
05 1977 010212355	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	ALFONSO DE MONTALVO	5001	AVILA	17.362	02/97 02/97
05 1977 010541751	10 05100387514	PAUL PEALBA VICENTE	FUERTE 3	5490	LANZHITA	99.395	05/97 05/97
05 1977 010368464	10 05100407116	ARRANZ ALVAREZ ALICIA	18 DE JULIO 62	5003	AVILA	48.574	03/97 03/97
05 1977 010728374	10 05100424290	GONZALEZ DARS S.L.	MARTIRES DEL TIEMBLO	5270	TIEMBLO (EL)	102.940	07/97 07/97
05 1977 010340172	10 05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	PADRE DOMINGO BAJEZ	5003	AVILA	15.988	11/96 02/97
05 1977 010529829	10 05100481581	CASH LA MURALLA, S.L.	LAS HERVENCIAS, F 57	5004	AVILA	23.027	01/96 12/96
05 1977 010136775	10 05100484211	R.S. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	597.252	12/96 12/96
05 1977 010177801	10 05100484211	R.S. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	165.982	01/97 01/97
05 1977 010365755	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	66.640	03/97 03/97
05 1977 010365676	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	65.221	03/97 03/97
05 1977 960033628	10 05100509974	MASIDIS, S.A.	SAN ROQUE 25 1 B	5003	AVILA	60.120	10/96 10/96
05 1977 010544781	10 05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEOSA 9 1 D	5005	AVILA	236.549	05/97 05/97
05 1977 010532051	10 05100514523	GBR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	JOSE ANTONIO 19 2 D	5001	AVILA	4.062.759	02/97 04/97
05 1977 010544983	10 05100520987	SERVIACEX, S.L.	RAMON Y CAJAL 19 B	5420	SOTILLO DE LA AD	139.847	05/97 05/97
05 1977 010545185	10 05100522910	LIBROS Y DISCOS VERITAS, S.L.	AREVALO 1	5001	AVILA	99.617	05/97 05/97
05 1977 010197201	10 05100532711	KOUSS --- SALAH	SAN ROQUE 2 3 1	5001	AVILA	85.362	02/97 02/97
05 1977 010352502	10 05100532711	KOUSS --- SALAH	SAN ROQUE 2 3 1	5001	AVILA	94.504	03/97 03/97
05 1977 970016140	10 05100564942	MYCA, COM.B.	RAMON Y CAJAL 7	5001	AVILA	60.120	03/97 03/97

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./SECTOR: 0521 - RÉG. ESP. AUTON

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010629960	07 050006919627	MARTINEZ GONZALEZ RUFINO	CAPTAN MENDEZ VIGO	5003	AVILA	72.295	01/97 02/97
05 1997 010225085	07 050010622906	RODRIGUEZ RONCERO FERNANDO	JUAN ANGEL NEBREA 8	5005	AVILA	38.946	07/96 07/96
05 1997 010286218	07 050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCISCO	BATALLA ALFAMBRA 6 0	5001	AVILA	207.713	07/96 12/96
05 1997 010632687	07 050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	144.590	01/97 04/97
05 1997 010574386	07 050011176513	MARTIN BRAVO TOMAS	ERMITA 8 0	5420	SOTILLO ADRA	81.332	04/97 05/97
05 1997 010227210	07 050011842880	PALOMO MARTIN JOSE ANTONIO	BERROCALES 17 2 B	5003	AVILA	38.946	07/96 07/96
05 1997 010633701	07 050012865626	PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	CEBREROS 6 0	5002	AVILA	36.148	01/97 01/97
05 1997 010228422	07 050012925139	JUAREZ MARTIN JESUS	VALLESPIN 1	5001	AVILA	194.731	07/96 12/96
05 1997 010634610	07 050013536542	CID HERRERO LUCIO	SORIA 20 4C 0	5003	AVILA	36.148	03/97 03/97
05 1997 010289147	07 050013601311	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO J	CUESTA ANTIGUA, 6 0	5003	AVILA	34.619	11/96 11/96
05 1997 010577824	07 050013818448	SANCHEZ SALINERO TOMAS	DULCINEA 8 0	5003	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010231351	07 050013985166	PERAL HERNANDEZ M MERCEDES	SEGOVIA, 16 0	5005	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010578632	07 050013985166	PERAL HERNANDEZ M MERCEDES	SEGOVIA, 16 0	5005	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010289955	07 050014014165	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	MARTIRES 0	5420	SOTILLO ADRA	103.856	07/96 09/96
05 1997 010231755	07 050014064887	CAVALES PEREZ JOSE MANUEL	VIRGEN MARIA 9 0	5003	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010579844	07 050014177550	JIMENEZ MORENO JOSE MARIA	RUFINO MARTIN 28 2 C	5003	AVILA	121.998	01/97 03/97
05 1997 010232464	07 050014188967	GONZALEZ BLAZQUEZ FRANCISCO	JESUS DEL GRAN PODER	5003	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010580551	07 050014240093	GOMEZ GARCIA M CARMEN	VALLESPIN 2 0	5001	AVILA	162.664	03/97 06/97
05 1997 010580652	07 050014259695	CARRERA JIMENEZ PEDRO	PZA DE LA VICTORIA 3	5001	AVILA	162.664	03/97 06/97
05 1997 010291672	07 050014607279	VELAZQUEZ BLAZQUEZ JOSE JAVI	PASAJE DARMONA 12 0	5005	AVILA	34.619	10/96 10/96
05 1997 010235900	07 050015142496	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	DON QUIJOTE 8 0	5003	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1995 010517141	07 050015291535	FERNANDEZ HERNANDEZ FELIX	LA M, ORAIA 1	5002	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1997 010639458	07 050015630732	MARTIN JIMENEZ JUAN LUIS	P S ROBUE 26 0	5003	AVILA	36.148	03/97 03/97
05 1997 010238728	07 050015687821	MAESTRO ARROYO MIGUEL ANGEL	VICENTA MANZANEDO 20	5002	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010239233	07 050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CINCO VILLAS 6 2 1	5003	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010239435	07 050016043081	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGUEL	GENERAL FRANCO, 32 0	5110	EL BARRACO	233.677	07/96 12/96
05 1997 010239437	07 050016118156	SAN SEGUNDO YUSTAS LUIS ANGE	PADRE DOMINGO BAEZ	5003	AVILA	194.731	07/96 11/96
05 1997 010641074	07 050016419664	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	ALFONSO MONTALVO 26	5001	AVILA	36.148	04/97 04/97
05 1997 010296322	07 050016507469	MANGAS AREVALO CELESTINO	SAN JUAN BOSCO 18	5002	AVILA	34.619	07/96 07/96
05 1997 010642690	07 050016680251	BAEZ GARCIA JULITA	DR FLEMING 24	5001	AVILA	36.148	02/97 02/97
05 1997 010243273	07 050016749464	COFINO CIL LUIS	SEVERO DUCHA 0	5005	AVILA	116.838	07/96 10/96
05 1997 010589847	07 050016875665	IGLESIAS MARTIN JOSE LUIS	RETINA ISABEL 19	5001	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010299049	07 050016925276	DAPENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHO	5005	AVILA	69.238	09/96 11/96
05 1997 010590857	07 050017077345	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CONDE DON RAMON 66	5001	AVILA	203.330	02/97 06/97
05 1997 010245600	07 050018012989	LOPEZ CALLE FEDERICO	VALLE DEL CORNEJA, 1	5002	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010300059	07 050018122925	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 7 0	5005	AVILA	34.619	10/96 10/96
05 1997 010591867	07 050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL PIL	TORNADIZOS 7 0	5005	AVILA	162.664	01/97 06/97
05 1997 010592271	07 050018161624	DIAZ CEPERO AGUSTINA	MIRADOR ALBERCHE 13	5270	TIEMBLO (EL)	162.664	02/97 06/97
05 1997 010248832	07 050018524059	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	SAN ROBUE 24	5440	PIEDRALAVES	233.677	07/96 12/96
05 1997 010595305	07 050018550129	MARTIN HERRERO ALVARO	DE LA JUVENTUD 18	5003	AVILA	40.666	03/97 03/97
05 1997 010596416	07 050018656829	CARRERA GOMEZ PEDRO FELIX	VALLESPIN 2	5001	AVILA	121.998	03/97 05/97
05 1997 010251559	07 050019023308	TURRADO RIESCO MIGUEL ANGEL	SEGOVIA, 23 ESC. B 0	5005	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010251660	07 050019047051	TURRADO RIESCO JUAN CARLO	SEGOVIA, 23 0	5003	AVILA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010303796	07 050019227715	MARTIN GARROSA DOLORES	DE LAS VACAS 12	5003	AVILA	207.713	07/96 12/96
05 1997 010253680	07 050019475770	MARTIN HERRERO SANTOS	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	38.946	12/96 12/96
05 1997 010253983	07 050019541650	DELGADO SUAREZ RICARDO	PASEO DE DON CARMELO	5001	AVILA	194.731	07/96 11/96
05 1995 010556749	07 050020087981	JIMENEZ HERRERA EMILIO JESUS	ESTRADA 12	5001	AVILA	437.675	01/94 12/94
05 1997 010603789	07 051000124678	CARRERA GOMEZ OSCAR	VALLESPIN 2	5001	AVILA	121.998	03/97 05/97
05 1997 010257522	07 051000176515	GAGO PERALES MARIA CARMEN	C/ JOSE ALVAREZ COSM	5240	NAVALPERAL P	233.677	07/96 12/96
05 1997 010262370	07 051001242505	TEJEDA ESTERAN MARIA PAZ	MAYOR 1	5633	SAN JUAN DE GRED	233.677	07/96 12/96
05 1997 010651380	07 170032535245	SANCHEZ BLAZQUEZ EMILIO	LA IGLESIA SN 0	5122	NAVATALEGORDO	36.148	02/97 02/97
05 1997 010376952	07 240054760016	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	DIECICHRO DE JULIO 4	5003	AVILA	37.629	12/95 12/95
05 1997 010614402	07 280154721458	JEREZ PULGAR MANUEL	NOTA DEL CUERVO 4 0	28043	MADRID	243.996	01/97 06/97
05 1997 010270050	07 280210118663	HERRERO RADERO JOSE MIGUEL	ESPINELA 16	28021	MADRID	233.677	07/96 12/96
05 1997 010270252	07 280217849866	BANDERAS CASTILLO JOSE LEON	SANTA MARIA 39 4	28014	MADRID	38.946	11/96 11/96
05 1997 010270454	07 280218666809	TORRES VAZQUEZ ENRIQUE	MORALES, 16 0	5450	CASAVIEJA	233.677	07/96 12/96

05 1997 010653406 07 280267104244	SANCHEZ MIGUEL FRANCISCO	ALDEA DEL REY NIÑO 8	5002	ÁVILA	36.148	03/97	03/97
05 1997 010273080 07 280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	EJERCITO ESPAÑOL 15	5480	CANDELEDA	233.677	07/96	12/96
05 1997 010620361 07 280292547445	ARNAU CABALLER PEDRO LUIS	JOSE CANALEJAS 21	5270	TIEMBLO (EL)	243.996	01/97	06/97
05 1997 010623391 07 280400025768	LORENZO GIL JOSE LUIS	SAN NICOLAS 19	5002	ÁVILA	243.996	01/97	06/97
05 1997 010277427 07 280455290005	MARQUEZ PRADO GUERRERO ENRIQ	CABO SAN VICENTE 8	28924	ALCORCON	77.892	10/96	11/96
05 1997 010279043 07 370025002454	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL AN	AV PORTUGAL, 74 B-D	37005	SALAMANCA	194.731	07/96	11/96
05 1997 010282578 07 470035397303	VALERO SANZ JULIO	POLIGONO INDUSTRIAL	5200	AREVALO	233.677	07/96	12/96
05 1997 010282881 07 470040288022	MUELAS ALONSO JOSE ANTONIO	MAYOR 4	47001	VALLADOLID	233.677	07/96	12/96

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./SECTOR: 0611 - R.E. AGRARIO/C.A.

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010404234 07 050018050981		FRATILE DELGADO JUAN CARLOS	ALICANTE 23	28903	GETAFE	117.504	01/96
05 1997 010437071 07 100043912890		ISCAR MONFORTE JUAN	LAGUNILLA 0	5480	CANDELEDA	47.002	07/96

ADMINISTRACIÓN: 01

REG./SECTOR: 0721 - R.E. AGRARIO/C.P.

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010456168 07 050011096687		ARENAS CARRERO JOSE JACINTO	PASEO ALAMEDA 16	5200	AREVALO	57.229	01/96

Número 413

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se

establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila a 28 de enero de 1998.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010698264 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	06 97 06 97	365.414
05 03 97 010740502 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	07 97 07 97	227.832
05 02 97 010829812 10	05002544569	JIMENEZ RUBIA, S.L.	CL CRISTO 11	05000	PEDRO RODRIGU	09 97 09 97	93.458
05 02 97 010765459 10	05002547805	GARCIA BRINCONES ANTONIO	AV PORTUGAL 45	05001	AVILA	08 97 08 97	36.590
05 02 97 010829216 10	05002646825	FAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	BO MATADERO VIEJO	05260	CEBREROS	09 97 09 97	92.636
05 01 97 010803146 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 15	05003	AVILA	06 97 09 97	217.405
05 02 97 010682504 10	05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	CL GENERAL SANJURJO	05110	BARRACO	06 97 06 97	86.504
05 03 97 010700183 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	06 97 06 97	222.427
05 03 97 010742522 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	07 97 07 97	241.505
05 03 97 010700284 10	05003161733	CDNTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	06 97 06 97	96.788
05 03 97 010742623 10	05003161733	CDNTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	07 97 07 97	96.788
05 07 97 010870844 10	05003179921	COMERCIAL DE LUBRICANTES YRE	AV EMILIO ROMERO 49	05200	AREVALO	01 97 08 97	51.603
05 01 97 010144051 10	05003232966	INGENIERIA DE LOS RECURSOS N	CL ARTURO SORIA (EDI	28033	MADRID	07 95 09 95	253.444
05 02 97 010722718 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	07 97 07 97	182.800
05 02 97 010830226 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	07 97 09 97	175.058
05 02 97 010722819 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	07 97 07 97	315.401
05 02 97 010830428 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	09 97 09 97	305.226
05 03 97 010700789 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	06 97 06 97	350.363
05 03 97 010743027 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	07 97 07 97	323.982
05 03 97 010701294 10	05100020732	COMERCIAL DEL VINO Y DEL BARR	CL CABALLEROS 21	05001	AVILA	06 97 06 97	36.504
05 03 97 010701803 10	05100080952	ROPA DE CASA, COM.B.	CL DOCTOR FLEMING 20	05001	AVILA	06 97 06 97	50.544
05 03 97 010702005 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	06 97 06 97	143.990
05 03 97 010744138 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	07 97 07 97	111.875
05 02 97 010769396 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	08 97 08 97	105.133
05 03 97 010702914 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	06 97 06 97	182.800
05 03 97 010745047 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	07 97 07 97	182.800
05 02 97 010725546 10	05100171787	LUMAGAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	07 97 07 97	88.548
05 02 97 010832044 10	05100171787	LUMAGAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	09 97 09 97	88.548
05 03 97 010703621 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	CL ARGOS 23	28037	MADRID	06 97 06 97	152.588
05 03 97 010745653 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	CL ARGOS 23	28037	MADRID	07 97 07 97	146.543
05 03 97 010522048 10	05100338206	SONSOLDES PIEL AVILA, S.L.	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	04 97 04 97	32.280
05 03 97 010522250 10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	04 97 04 97	18.518
05 03 97 010718068 10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	08 96 08 96	113.192
05 02 97 010727869 10	05100387514	PAUL PE#ALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZAHITA	07 97 07 97	88.351
05 02 97 010834468 10	05100424290	GONZALEZ DANS S.L.	CL MARTIRES DEL TIEM	05270	TIEMBLO EL	09 97 09 97	88.548
05 02 97 010772228 10	05100430455	HIDROFANA, S.L.	PA ARRABAL 1	05200	AREVALO	08 97 08 97	180.893
05 03 97 010706954 10	05100482591	UNION ESPANOLA DE LIMPIEZAS	CL HELIOTROPO 5	28029	MADRID	06 97 06 97	38.515
05 03 97 010749188 10	05100483706	CARNES ABULENCES COM. B.	CL TRES TAZAS 8	05001	AVILA	07 97 07 97	50.063
05 04 97 970020483 10	05100486635	GARCIA LOPEZ RAMON	PS SAN ROQUE 8	05003	AVILA	01 97 01 97	50.100
05 04 97 970020584 10	05100486635	GARCIA LOPEZ RAMON	PS SAN ROQUE 8	05003	AVILA	01 97 01 97	50.100
05 03 97 010369474 10	05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	03 97 03 97	109.987
05 03 97 010564484 10	05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	05 97 05 97	109.987
05 02 97 010730394 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	CT NARRROS DEL CASTIL	05376	FLORES DE AVI	07 97 07 97	80.930
05 02 97 010835882 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	CT NARRROS DEL CASTIL	05376	FLORES DE AVI	09 97 09 97	86.710
05 03 97 010707257 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	06 97 06 97	65.221
05 03 97 010749592 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	07 97 07 97	65.221
05 03 97 010707358 10	05100509873	COMERCICIOS DE AVILA, S.L.	CL SAN NICOLAS 9	05002	AVILA	06 97 06 97	58.968
05 03 97 010749693 10	05100509873	COMERCICIOS DE AVILA, S.L.	CL SAN NICOLAS 9	05002	AVILA	07 97 07 97	51.948
05 03 97 010369878 10	05100509974	MASIDIS, S.A.	PP SAN ROQUE 25	05003	AVILA	03 97 03 97	52.736
05 02 97 010731004 10	05100511590	LUGUERO NI#0 JULIAN	CL CARDEOSA 9	05005	AVILA	07 97 07 97	210.266
05 02 97 010836690 10	05100511590	LUGUERO NI#0 JULIAN	CL CARDEOSA 9	05005	AVILA	09 97 09 97	203.485

05 04 97 970018059 10	05100514523	CSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001 AVILA	11 96 12 96	280.000
05 01 97 010803954 10	05100532711	KOUSS --- SALAH	PO SAN ROQUE 2	05001 AVILA	04 97 07 97	102.308
05 03 97 010708671 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	CL FLOR BAJA 7	28013 MADRID	06 97 06 97	72.768
05 03 97 010750707 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	CL FLOR BAJA 7	28013 MADRID	07 97 07 97	84.515
05 02 97 010837603 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	CL FLOR BAJA 7	28013 MADRID	09 97 09 97	215.495
05 03 97 010708772 10	05100561003	TOME PESCADOR CARLOS	CL HUERTA DEL MARQUE	05200 AREVALO	06 97 06 97	378.092
05 02 97 010838007 10	05100561407	VIEIRA PINHO AURORA	CL RINCON DE LA EREA	05160 NARRILLOS DE	09 97 09 97	86.506
05 03 97 010750808 10	05100578278	PELTIETAR, S.L.	CL SALVADOR DEL MUNDO	28025 MADRID	07 97 07 97	16.654
05 02 97 010838411 10	05100578278	PELTIETAR, S.L.	CL SALVADOR DEL MUNDO	28025 MADRID	09 97 09 97	16.654
05 03 97 010709075 10	05100579995	DICAFOR, S.L.	PP CARBOEIRO-EL OLIVO	15884 OROSO	06 97 06 97	59.674
05 02 97 010690988 10	05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	CL JARDIN DEL RECREO	05001 AVILA	06 97 06 97	101.741
05 03 97 010709176 10	05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	PZ SANTA ANA 2	05001 AVILA	06 97 06 97	51.046
05 03 97 010750909 10	05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	PZ SANTA ANA 2	05001 AVILA	07 97 07 97	100.739
05 03 97 010709277 10	05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	PZ SANTA ANA 2	05001 AVILA	06 97 06 97	114.868
05 02 97 010734236 10	05100592527	RIERA REDYO JAVIER	AV PRINCIPAL 99	05230 NAVAS DEL MAR	07 97 07 97	89.390
05 02 97 010777177 10	05100592527	RIERA REDYO JAVIER	AV PRINCIPAL 99	05230 NAVAS DEL MAR	08 97 08 97	89.390
05 03 97 010709378 10	05100598183	LEGIAR, S.L.	CL JUAN BRAVO 46	28006 MADRID	06 97 06 97	36.724
05 03 97 010751111 10	05100598183	LEGIAR, S.L.	CL JUAN BRAVO 46	28006 MADRID	07 97 07 97	36.724
05 02 97 010840330 10	05100627788	ENERGY & HOME, S.L.	CL COMUNIDAD DE MADR	28230 ROZAS DE MADR	09 97 09 97	173.423

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROF. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010570043 07	030096575759	RIOS BARAHONA MARIA PILAR	CL TAJUJA (URB.LA AT	05270 TIEMBLO EL	EL	01 97 06 97	216.886
05 03 97 010804964 07	050008581155	HERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	CAPITAN MENDEZ VIGO	05003 AVILA		05 97 05 97	36.148
05 03 97 010805045 07	050008803043	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	MAYOR	05320 SALOBRAL		06 97 06 97	36.148
05 03 97 010805267 07	050009593490	HERNANDO MARTIN RAIMUNDO	GENERALISIMO 3	05380 SALVADIOS		06 97 06 97	36.148
05 02 97 010571962 07	050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/DLA 1	05480 CANDELEDA		02 97 06 97	180.738
05 03 97 010631273 07	050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/DLA 1	05480 CANDELEDA		01 97 01 97	36.148
05 03 97 010804580 07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	BANDERAS DE CASTILLA	05001 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 03 97 010632788 07	050010951187	CUESTA GARCIA FLORENTINO	CL ENTRECASTILLOS 6	05200 AREVALO		01 97 04 97	144.590
05 03 97 010807691 07	050013357393	VELAZQUEZ MUÑOZ LORENZO	PZA SAN BENITO 4	05003 AVILA		06 97 06 97	36.148
05 03 97 010808503 07	050014014165	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	MARTIRES	05420 SOTILLO ADRA		05 97 05 97	36.148
05 02 97 010578733 07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIPE	AVDA ENILIO ROMERO 7	05200 AREVALO		01 97 06 97	216.886
05 03 97 010811836 07	050015630732	MARTIN JIMENEZ JUAN LUIS	P S ROQUE 26	05003 AVILA		05 97 05 97	36.148
05 03 97 010812240 07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	AV JUVENTUD, 18 CHALE	05003 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 03 97 010812543 07	050015857296	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANGEL	SEGONIA, 25-PORT. 2	05005 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 02 97 010584211 07	050016043081	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGUEL	GENERAL FRANCO, 32	05110 EL BARRACO		01 97 06 97	216.886
05 03 97 010641175 07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200 AREVALO		01 97 04 97	144.590
05 03 97 010641680 07	050016507469	MANGAS AREVALO CELESTINO	CL SAN JUAN BOSCO 18	05002 AVILA		04 97 04 97	36.148
05 02 97 010588130 07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	LG GRUTA DEL AGUILA	05418 ARENAS DE SAN		01 97 06 97	203.090
05 03 97 010814260 07	050016628317	PEREZ GOMEZ ALFREDO	CTRA DE MADRID SN	05100 NAVALUENGA		06 97 06 97	36.148
05 03 97 010643296 07	050016925276	DAFENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHO	05005 AVILA		01 97 04 97	144.590
05 03 97 010814866 07	050016925276	DAFENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHO	05005 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 02 97 010590352 07	050017015105	PORTERO CARRERO RAUL	LA PARRA, 4	05297 PALACIOS GOD		01 97 06 97	216.886
05 03 97 010815068 07	050017062086	GARCIA PATO JOSE	CL NICOLAS DE LA FLIE	05600 BARCO DE AVIL		06 97 06 97	36.148
05 03 97 010815270 07	050018029662	CEA REDONDO JUAN CARLOS	TRES CRUCES, 1	05230 NAVAS MARQUE		05 97 06 97	72.295
05 03 97 010815977 07	050018167381	MUÑOZ BLÁZQUEZ DELFINA	SANTA ANA 21	05470 PEDRO BERNAR		05 97 06 97	72.295
05 03 97 010647138 07	050019174161	VAGUERO GONZALEZ MARIA PALOM	AV AVDA.DE LA JUVENT	05003 AVILA		03 97 03 97	36.148
05 03 97 010819112 07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	SORIA, 10	05003 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 02 97 010604395 07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDE	RAMON Y CAJAL, 11	05400 ARENAS S PED		01 97 06 97	216.886
05 02 97 010604601 07	051000282912	DIAZ INFANTES MANUEL GUSTAVO	CL TRIANA, 12 6-A	05400 ARENAS S PED		01 97 04 97	144.590
05 02 97 010712614 07	051000522681	VERGARA NIETO SONIA	CL LOS PASOS 51	05440 PIEDRALAVES		01 96 01 96	34.619
05 03 97 010820021 07	051000926142	REY CAMO NOELIA	CL JOSE BARCEÑAS 38	45600 TALAVERA DE L		05 97 06 97	72.295
05 02 97 010607328 07	051000933416	PEINADO SANCHEZ MARIA ROCIO	CL UMBRIA SAN	05480 CANDELEDA		01 97 06 97	216.886
05 03 97 010820425 07	051001254326	VAGUERO MONTESANO MARIA	CL JUAN DE YEPES 5	05002 AVILA		06 97 06 97	36.148
05 02 97 010612277 07	060448581172	PEREZ FERNANDEZ JOSE	CL CULTURA 56	08922 SANTA COLOMA		04 97 06 97	108.443
05 03 97 010822243 07	280235437077	CABRERO BARDERA JOSE ANTONIO	LA NAVA 1	05470 PEDRO BERNAR		05 97 06 97	72.295
05 03 97 010822849 07	280269194188	MORENO RESINA SINFORTIANO	CL DUQUE DE ALBA 11	05001 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 02 97 010620159 07	280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	CL EJERCITO ESPA/BL	05480 CANDELEDA		01 97 06 97	216.886
05 03 97 010824162 07	280415503939	ZORI PANTOJA MARIANO	PG IND. LAS HERVENCI	05004 AVILA		05 97 06 97	72.295
05 03 97 010824566 07	280433600300	HEREDIA AVILLEIRA MARIA LUIS	CL LEON BONAT 3	28028 MADRID		05 97 06 97	72.295
05 02 97 010625112 07	280815933880	OTER BARCO SAGRARIO	CM DE LAS NAVAS	05110 BARRACO		01 97 06 97	216.886

05 03 97 010825576	07 370033864113	PEREZ TEJEDA TOMAS	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005 AVILA	05 97 06 97	72.295
05 03 97 010825677	07 370035068024	RUIZ HURTADO JUAN ANTONIO	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005 AVILA	05 97 06 97	72.295
05 02 97 010629051	07 470035397303	VALERO SANZ JULIO	PG POLIGONO INDUSTRI	05200 AREVALO	01 97 06 97	216.886

REGIMEN: 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13 R.E. AGRAR. (EMPRESAS)

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010755656	10 05002819607	SANCHEZ FERNANDEZ PRUDENCIO	CTRA. AVILA/CASAVIEJ	05461	MIJARES	01 96 12 96	37.264
05 02 97 010759595	10 05002819607	SANCHEZ FERNANDEZ PRUDENCIO	CTRA. AVILA/CASAVIEJ	05461	MIJARES	01 95 12 95	36.004
05 02 97 010757070	10 05002842340	CASTILLO REDONDO MARGARITA	CL AZALEA SOTO MORAL	28100	ALCOBENDAS	01 96 12 96	40.729
05 02 97 010756666	10 05002897207	AFRITOSA	CL ALCALA 54	28014	MADRID	01 96 12 96	39.269
05 02 97 010758181	10 05003025125	ESTEVEZ DIEZ MARIA JOSE	CL CONDESA DE VENADI	28027	MADRID	01 96 12 96	18.326
05 02 97 010761720	10 05003025125	ESTEVEZ DIEZ MARIA JOSE	CL CONDESA DE VENADI	28027	MADRID	01 95 12 95	17.661
05 02 97 010758080	10 05100061956	MOYANO ALVAREZ DE TOLEDO, SA	CL MARIA FRANCISCA 6	05470	MADRID	01 96 12 96	34.318
05 02 97 010761619	10 05100061956	MOYANO ALVAREZ DE TOLEDO, SA	CL MARIA FRANCISCA 6	05470	MADRID	01 95 12 95	33.158

Número 223

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

EXPEDIENTE: C: 20.758-AV

CENTRAL HIDROELÉCTRICA:
RIOFRÍO

A los efectos previstos en el artº 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. de 22 de junio de 1985), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

PETICIONARIO: Aprovechamientos Energéticos, JG.

DOMICILIO: C/ Cerro del Aire, S/N - 28050 Madrid.

REPRESENTANTE: D. Gregorio Alvarez Cabrerros.

DOMICILIO: C/ Cerro del Aire, S/N - 28050 Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

CORRIENTE DE DONDE DERIVAN LAS AGUAS: Arroyo Mayor.

CAUDAL: 500 l/seg.
DESNIVEL MÁXIMO: 105 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 500 KW.

PROVINCIA DE LA TOMA: Avila.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Riofrío.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO:

Se mantendrá la obra civil ya existente, solamente con un sencillo acondicionamiento por lo que no se proyecta modificación esencial en el azud, canal, cámara de carga, tubería forzada y edificio de la central.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS:

Turbina Pelton de eje horizontal para un salto de 105 metros, y para un caudal de 500 l/seg., con una potencia máxima de 500 KW. Generador sincrónico con potencia nominal de 550 KVA, para una velocidad nominal de 600 r.p.m. Se ha previsto los correspondientes Cuadros de baja Tensión; Contadores; Cuadros de Alta, Transformador y demás elementos.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

No se prevén afecciones en el Proyecto presentado, ni se incluye por tanto relación de bienes afectados.

Valladolid a 25 de noviembre de 1997.

Por la Confederación Hidrográfica del Duero
El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

Por la Delegación, P.D.
El Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (Por resolución de 26-10-94) B.O.C y L. n.º 218 de 11.11.94), *José Nieto López-Guerrero*.

- 000 -

Número 326

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20.766-AV).

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia del D. Leónides Rodríguez Sánchez, DNI.: 6.490.067, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de

guas subterráneas, de 3,48 litros/seg., en término municipal de Arévalo (Ávila), con destino a riego de 5,7965 has. sitas en las parcelas 391 y 392 del polígono 13.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 180 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Leónides Rodríguez Sánchez, DNI: 6.490.067.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje La Paloma, parcela 391 del polígono 13, término municipal de Arévalo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 6,85.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,48.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 30 cv. electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 34.800.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 5,7965 has. sitas en las parcelas 391 y 392, del polígono 13.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Leónides Rodríguez Sánchez, DNI: 6.490.067, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,48 litros/seg., en término municipal de Arévalo (Ávila), con destino a riego de 5,7965 has. sitas en las parcelas 391 y 392, del polígono 13 y un volumen máximo anual de 34.800 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal dispo-

nible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada

en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras

Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 14 de enero de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de la Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

- ooo -

Número 361

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DE DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS HIDRÁULICAS Y
CALIDAD DE LAS AGUAS

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. (Expediente de Referencia CP. 20.828-AV).

NOTA

PETICIONARIA: D.^a Carmen Rodríguez Portillo.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 28,66 Has.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 17,20 L/S.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 17.

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Horcajo de las Torres (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid a 21 de enero de 1998.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 260

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.020.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Eulogio Martín Muñoz.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de S. Pedro. Paraje Los Llanos.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 V., Seccionamiento "XS" y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 858.920 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 7 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 287

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por D.ª M.ª Concepción Martín Mayoral, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la Avda. J.A. Vaca de Osma, 5-Bjo. Dcha. de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila a 16 de enero de 1998.

El Alcalde, *Agustín González González*.

- ooo -

Número 342

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Por parte de Muebles Calvo, S.L., se ha solicitado licencia para la apertura de una industria de Comercio en General en la C/ Ctra. de Madrid, 200 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 16 de enero de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

- 000 -

Número 383

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por Jeyfran, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Venta y Almacenamiento de Lubricantes para automóviles y recambios en Ctra. Peñaranda n.º 30 Planta Baja de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrigal de las Altas Torres a 26 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 482

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

PROPUESTA PARA OBTENCIÓN DE VIARIO SITO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVDA. JUAN PABLO II (PAREDÓN DE SANTO TOMÁS) MEDIANTE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN DISCONTINUA Y REPARCELACIÓN VOLUNTARIA.

INTERESADOS: SOCIEDAD "IMARA, S. A." Y "SANSEGU-DO Y CÍA. S.A."

Mediante el presente se hace público, que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, adoptó en sesión celebrada el 29 de enero de 1998 el siguiente acuerdo, entre otros:

"1.º.- Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en las escrituras otorgadas ante el Notario de Ávila D. José Castán Pérez Gómez, de fecha 30 de octubre y 4 de diciembre de 1997, bajo el número de protocolo 2.001 y 2.254. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente, quedando afectadas las siguientes parcelas:

A) PARCELA OFERENTE. Urbana, parcela n.º 5 sita al Paredón de Santo Tomás de 361,11 m²., que se segregan de su finca

matriz que queda con una superficie de 320.89 m². después de las últimas segregaciones aprobadas. Linda al Norte con Monasterio de Santo Tomás, Sur con zona de viales, Este con zona segregada y cedida al Ayuntamiento y Oeste con parcela n.º 3 cedida para viales. La finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.386, folio 166, finca n.º 16.962. Dicha parcela se halla destinada a viario público conforme el PGOU, cuyo aprovechamiento urbanístico homogeneizado respecto a la parcela demandante es de 271,59 m².

B) PARCELA DEMANDANTE. Urbana sita en la calle Cerrillo de Santiago n.º 1, hoy calle de José María Pemán, tiene una superficie de 905,32 m². Linda: Norte, con la C/ José María Pemán; Sur, C/ Los Tejares; Este, con D. Francisco Arroyo, y Oeste, con finca registral n.º 30.088 de la C/ José María Pemán. Su referencia catastral es la n.º 651707UL5061N. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.768, libro 476, folio 5, finca n.º 36.372. El aprovechamiento urbanístico de dicha parcela, sita en la manzana 51 del Barrio de Santiago, una vez materializados los de la parcela oferente serían de 1.901,17 m².

2.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P., El Diario de Ávila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal.

Ávila, 30 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.*

Número 484

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y SIMULTÁNEA DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA CON TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A VIARIO PÚBLICO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DE JUAN PABLO II (TRAMO IV Y ÚLTIMO).

Interesados: Sociedad LUYMECO, S.L., y hermanos Ortiz Aboín.

Parcelas afectadas: a) Parcela oferente de 1.121 m². destinada a viario. b) Parcela demandante de 6.994,30 m². señalada con el n.º 6 del Proyecto de Compensación Hervencias Bajas como edificable.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 2 de febrero de 1998 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 14 de noviembre de 1997, ante el Notario de Ávila D. Francisco García Sánchez, con el n.º de su protocolo 2.258, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de la parcela oferente siguiente: Urbana, terreno en prolongación de la Avda. Juan Pablo II, s/n, de 1.121

m² de superficie. Dicha superficie constituye el resto de la finca matriz después de las segregaciones y cesiones efectuadas a favor del Ayuntamiento mediante escrituras otorgadas ante D. Francisco García Sánchez, con fecha 18 de diciembre de 1996 (se segregaron y cedieron 915 m²), con fecha 20 de febrero de 1997 (se segregaron y cedieron 2.313 m²) y con fecha 19 de junio de 1997 (se segregaron y cedieron 51 m²). Linda: Norte, Finca propiedad Caja de Ahorros de Ávila, Sur, con la Unidad de Actuación n.º 5 del P.G.O.U., Este y Oeste, prolongación de la Avda. Juan Pablo II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 1.386, libro 254, folio 146, finca 16.950. La parcela se halla calificada por el P.G.O.U. como sistema dotacional viario, siendo objeto de cesión en este acto al Ayuntamiento de Avila, localizándose su aprovechamiento urbanístico en la parcela demandante.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico de 3.473 m²., correspondiente a los terrenos que se ceden, en la parcela demandante siguiente: Urbana.- Parcela resultante número seis en la calle sin denominación aún, señalada como calle A, del Proyecto de Compensación Hervencias Bajas, Sector Residencial 1, de Ávila en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, (actualmente denominada calle Cronista Eduardo Ruiz-Ayúcar). Superficie 6.994,30 m². Linda: Norte, con calle E (calle Fuente del Puchero), Sur, con calle C (Calle Profesor José L. Aranguren), al Este con calle A de su situación, y al Oeste con calle F (calle Regero Fray Francisco de Salamanca). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.754, libro 468, folio 194, finca n.º 34.079. En dicha parcela se locali-

za el aprovechamiento urbanístico transferible de 3.473 m²., que deberá ajustarse al aprovechamiento urbanístico real permitido por el planeamiento en la parcela demandante.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso-contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los arts. 2.3 y 57 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, en la forma y plazos que determina el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello debiendo llevar a cabo con anterioridad la correspondiente comunicación de interposición de recurso contencioso-administrativo al órgano que dictó el acto impugnado, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Ávila, 4 de febrero de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 421

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila y su Partido

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el n.º 121/94 a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Agustín Sánchez González contra D. Elías Segur Martín y D.ª Elvira Asunción Juárez González, sobre reclamación de 6.680.706 Ptas. de principal, intereses y costas, en los que se celebró subasta de fecha 17-7-97, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ávila a 17 de julio de 1997.

Siendo el día y la hora señalados para la celebración de la presente subasta, yo la Secretaria asistida del Agente Judicial, procedemos a la celebración de la subasta del Procedimiento Ejecutivo n.º 121/94 compareciendo por la parte Actora el Procurador de los Tribunales Sr. Sánchez González, asistido del Letrado Sr. González Díaz.

Dadas las voces de rigor, comparece como postor para la finca del lote n.º 4 (Solar den Avila), al sitio del Cerro de San Benito, D. Carlos Pérez Martín, con domicilio en Avila, C/ Alferes Provisional n.º 40, y con D.N.I. n.º 51.952.448, presentando resguardo de consignación por la cantidad de 180.000 Ptas.

Iniciada la subasta por el lote n.º 2 (local comercial por la parte actora se ofrece la cantidad de 1.000 Ptas., siendo la finca la n.º 3.606.

Por el lote n.º 3 (plazas de garaje) se ofrece por la parte actora la cantidad de 1.000 Ptas., siendo la finca 25.328.

Por el lote n.º 4, finca 6.294, que corresponde a Solar en Avila al sitio del Cerro de San Benito, dadas sucesivas audiencias a la representación de Banesto y a D. Carlos Pérez Martín, por la parte actora se ofrece la cantidad de 15.000 Ptas., no siendo superado por el compareciente, por lo que se hace constar que no habiendo superado las cantidades ofrecidas los 2/3 del tipo de la 2.ª subasta, se hará saber a la parte ejecutada a fin de que en el término de NUEVE DÍAS pueda ejercer su derecho en los términos del art. 1.506 de la L.E.C., con apercibimiento de caso de no efectuarlo se aprobará definitivamente el remate en favor de la parte actora, en cuanto a las fincas objeto de la 3.ª subasta, con la facultad que se hace valer en este acto, de poder ceder el remate a tercero.

En este acto se procede a la devolución al consignante de la cantidad de 180.000 Ptas., mediante el correspondiente mandamiento de devolución al efecto.

De todo lo cual se extiende la presente que leída es hallada conforme y firman los comparecientes tras SSª y conmigo, doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva el presente de notificación de acta de subasta a los demandados D. Elías Segur Martín y D.ª Elvira Asunción Juárez González, expido el presente en Avila, a veinte de enero de 1998.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 423

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SEN-
TENCIA

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción n.º Tres de los de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 381/97, por Insultos y Amenazas, contra D.ª María Josefa de los Santos Augusto, con último domicilio conocido en C/ Bajada de Don Alonso, 6-1 de Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 21-1-98 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a D.ª María Josefa de los Santos Augusto de la falta de desobediencia leve a los Agentes de la Autoridad del artículo 634 del Código Penal por la que venía denunciada declarante de oficio las costas causadas.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A D.ª MARÍA JOSEFA DE LOS SANTOS AUGUSTO, expido el presente Edicto, en Avila a 29 de enero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Ávila), se sigue expediente de dominio número 351/97 a instancia de D. Celedonio Fraile García representado por el Procurador Sr. García García sobre reanudación tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: casa radicante en Guisando, calle del Altozano núm. 21 -aunque catastralmente viene figurando con el núm. 18-, compuesta de planta baja, principal y desván, de una extensión superficial de 34 m.² aproximadamente, cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; Derecha, entrando e izquierda, calles públicas; y Fondo, Casillo de D.ª Rosario González.

Su referencia catastral es 7949203 UK1574H 0001/PD Número fijo: 3131030, a nombre de D. Celedonio Fraile García.

Inscripción a nombre de la fallecida D.ª Daniela Fraile González, al tomo 296, libro 18, folio 47, finca 2211, inscripción 1.ª

Y por providencia de fecha veintitres de enero de mil novecientos noventa y ocho acordó la Sra. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de DIEZ DÍAS

siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a veintitres de enero de mil novecientos noventa y ocho.

La Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 425

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta y su Partido

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 178/97 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de D. Alejandro Torrico Casado, vecino que fue de Santa María del Berrocal fallecido en Avila el día 25-VI-96 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por sus hermanos D.ª Benita, D. Arturo, D.ª Luisa y D.ª Francisca Torrico Casado.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días, con el apercibimiento de que

transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solidaria.

Dado en Piedrahíta a 7 de enero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 371

Juzgado de lo Social

Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Ávila y provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos n.º 15/98, seguidos a instancia de D.ª Aroa Díaz Gil, contra la empresa M.ª Paloma Vaquero González (Floristería Freesia), sobre Derechos, y desconociéndose el domicilio de M.ª Paloma Vaquero González, se la cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 24 de febrero, de 1998, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.

El Magistrado, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.